

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 06/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de enero de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.402/14, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO "S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 91";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 362; 363; 364; 365; 367; 368; 391; 392; 393; 394; 396; 397; 398; 499; 602; 603; 605 – Enero a Diciembre ejercicio 2014 pagado en el 2014;

Que con fecha 4 de enero de 2015, la contadora a cargo de la Fiscalía N°7 eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 362; 363; 364; 365; 367; 368; 391; 392; 393; 394; 396; 397; 398; 499; 602; 603; 605 – Enero a Diciembre ejercicio 2014 pagado en el 2014, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 95/100 (\$ 3.379.192.817,95).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES